



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO
QUE AUTORIZA FIRMA DE CONVENIO
EN MATERIA EDUCATIVA EN MATERIA
DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, CON EL
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN
CIVIL Y BOMBEROS

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
PRESENTE**

Quien motiva y suscribe en mi carácter de Regidora de conformidad a los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y con las atribuciones que me confiere los artículos 67 fracción VII y 87 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a ustedes **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA FIRMA DE CONVENIO EN MATERIA EDUCATIVA EN MATERIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, CON EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS** en base a los siguientes

ANTECEDENTES:

- I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre.
- II. Que conforme a la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 77 reconoce el municipio libre como base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, como las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así mismo en la Ley de Gobierno y la Administración Pública del estado de Jalisco se establecen las bases generales de la Administración Pública Municipal.
- III. Que el Municipio debe buscar mecanismos de colaboración con instituciones públicas, que conlleven a beneficiar a la población en general.



- IV. La Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, hizo del conocimiento a esta administración municipal que se logró por parte de ellos con la Universidad Internacional del Conocimiento e Investigación (por sus siglas UNICI) **la firma de un convenio mediante el cual los oficiales admitidos podrán acceder a una beca de hasta el 90% noventa por ciento de descuento**, lo que permitiría que cursen diplomados, licenciaturas, maestría y/o doctorados en materia de Gestión Integral de Riesgos.
- V. En el marco del Sistema estatal de Protección Civil la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos emitió una convocatoria para que oficiales de nuestro estado se inscribieran; siendo por parte de este municipio admitidos los C. WENDY CRISTAL HUIZAR AGUILAR, CYNTHIA PAOLA BARRAGÁN SÁNCHEZ, SALVADOR JIMENEZ PEREZ, LILIANA MONTES CANDELARIO Y MARITZA JANETH NAVARRO MEDINA.
- VI. Por ello la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos y el Ayuntamiento han conjuntado acciones que conlleven al cumplimiento de dicho objetivo, proponiendo **el convenio en materia educativa** para que los elementos mencionados o en un futuro los que lleguen a ser aceptados, se les otorguen los beneficios establecidos en el convenio, a los empleados del Ayuntamiento que tengan interés en inscribirse en dicha institución académica.

CONSIDERANDO

Por todo lo anteriormente expuesto y conforme lo dispone el artículo 67 fracción VII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, se requiere que la autorización del Ayuntamiento para la celebración del convenio, por lo que propongo a ustedes los siguientes

PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO

PRIMERO: Se autorice al C. Presidente Municipal, Síndica y Secretario General para que firmen y suscriban el Convenio EN MATERIA EDUCATIVA EN MATERIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, CON EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS. Y se nombre como enlace del municipio para el seguimiento y ejecución del convenio al a Dirección de Innovación Gubernamental.



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

SEGUNDO : Notifíquese a la Dirección Jurídica Municipal de lo anterior, para efecto de que lleve a cabo los actos tendientes a la elaboración y suscripción del convenio mencionado.

TERCERO.- Notifíquese de la suscripción del Convenio EN MATERIA EDUCATIVA EN MATERIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, CON EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, a la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos del Estado por conducto del Coordinador Jurídico.

CUARTO.- Notifíquese de la suscripción del Convenio EN MATERIA EDUCATIVA EN MATERIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, CON EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, a la Dirección de Protección Civil Y Bomberos municipal.

ATENTAMENTE

"2026, Centenario del Natalicio del Compositor Zapotlense Rubén Fuentes Gasson"

"2026, Centenario del Aniversario del Natalicio del Literato Roberto Espinoza Guzmán"

"2026, Centésimo Quincuagésimo Aniversario del Natalicio del Compositor y Director de Orquesta Jose Paulino de Jesús Rolón Alcaraz"

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A 24 de Febrero de 2026.

LIC. YULIANA LIVIER VARGAS DE LA TORRE
Regidora del H. Ayuntamiento de Zapotlán El Grande



SALA DE REGIDORES